



EX. N° 1769 /

Puente Alto,

12 7 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exento N° 11.866/2014 y 10.575/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa la aprobación de financiamiento a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Emergencia, de los proyectos que se individualizan a continuación:
 1. Reposición de veredas Villa Los Canales, por un monto de \$ 42.596.604.-
 2. Reposición de veredas Villa La Obra, por un monto de \$ 46.730.149.-
 3. Reposición de veredas Sector Sur Oriente, por un monto de \$ 45.712.065.-
 4. Reposición de veredas Villa Futuro de Macul, por un monto de \$ 47.520.270.-
 5. Reposición de veredas Villa Pedro Aguirre Cerda y Sector San José Obrero de Villa San Lázaro, por un monto de \$ 49.888.664.-
2. Que mediante memorándum N° 734 del 20 de Noviembre del año 2014, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización al señor Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de "REPOSICIÓN DE VEREDAS DE 5 PROYECTOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCR / DCU / csr.